UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 401 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 14 OCT. 2009

Visto el expediente administrativo sobre pago a coordinadores y docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los profesionales comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en la Escuela de Posgrado durante los meses de junio a octubre de 2009, según corresponda, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a los coordinadores por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el mes de octubre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	DIEZ MACAVILCA, José Manuel	Coordinador	200.00
02.	PRETEL ESLAVA, Macedonio	Coordinador	200.00
03.	ESPINOZA ALTAMIRANO, Jesús Walter	Coordinador	153.00
04.	MAURTUA GALVÁN, Celia Berenice	Coordinadora	200.00
05.	VELIZ FLORES, Raúl Ricardo	Coordinador	200.00
06.	INFANTE BEINGOLEA, Albina Emperatriz	Coordinadora	200.00

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	PERÍODO	MONTO S/.
01.	CALDERÓN GONZALEZ, Herlinda	29-08-09 al 26-09-09	2,160.00
02.	GÓMEZ MÉNDEZ, Julio	26-06-09 al 28-08-09	550.00
03.	QUISPE QUINTANA, Luz Eliana	21-09-09 al 27-09-09	2,160.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 401 -2009-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0110 1.000218 3.000488 Desarrollo de Cursos de Posgrado

META: 00001 00589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que realice el pago a favor de los referidos docentes, con los descuentos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.